



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°130-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 02 de junio del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°074-DUI-FADCIP-UNAP-2026, el Director de Unidad de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°074-DUI-FADCIP-UNAP-2026, El Director de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo como Presidente informan a este Decanato el cambio de nomenclatura de la tesis denominada: **"FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA ESTABLECER CRITERIOS DE FIJACION DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, PERU"**, por **"FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE REFUERZAN EL CRITERIO DE NECESIDAD EN PROCESOS DE ALIMENTOS EN MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, PERU 2024"**; correspondientes a los bachilleres en Derecho: **BLANCA ALMENDRA TRIGOZO PARRA** y **FLOR DE JAZMIN PANDURO AREVALO**, cuyo asesor designado de la Tesis es el Abg. **EDWIN BELLIDO SALAZAR**, Mgtr.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 16/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR y APROBAR la nomenclatura del plan de tesis correspondiente a los bachilleres: **BLANCA ALMENDRA TRIGOZO PARRA** y **FLOR DE JAZMIN PANDURO AREVALO**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

Dice: "FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA ESTABLECER CRITERIOS DE FIJACION DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, PERU".

Debe decir: "FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE REFUERZAN EL CRITERIO DE NECESIDAD EN PROCESOS DE ALIMENTOS EN MENORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, PERU 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Jurado Calificador y asesor el mencionado cambio de nomenclatura:

Miembros de Jurado:

Dr. NORBERTO ALONSO FLORES ROJAS
Abg. MIGUEL ANGEL VILLA VEGA, Mgtr.
Abg. CARLOS ENRIQUE TUESTA RIVERA, Mgtr.
Abg. EDWIN BELLIDO SALAZAR, Mgtr.

Presidente
Miembro
Miembro
Asesor

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

